



Justicia los deseos de este Ayuntamiento dirigidos
a salvar a la Intendencia del compromiso en que se
halla y para dar cumplimiento a la obligacion sagrada
que se le exige, expidanse desde mañana los correspon-
dientes apremios contra los deudores morosos que no han
conseguido a la imbitacion que se les tiene dirigida,
sin perjuicio de adoptar en su caso otras medidas de
rigor, para que se realice la recaudacion de la cantidad
mayor posible en lo que resta de mes, y continuar
la cobranza hasta remitir a la Intendencia el pedi-
do que tiene hecho

Comunicacion
al Sr. Inten-
dente sobre el
pago de Con-
tribuciones

La Ciudad acuerda: Que atendiendo a la imposi-
bilidad en que se halla la clase agricultora
para satisfacer sus adeudos por la ninguna
o escasa salida de sus frutos, se le pague en ofi-
cis al Sr. Teniente de Provincia, consultandole
si admitiria la Intendencia las especies de
trigo y cebada en vez de numerario en pago
de las contribuciones, pues que de este modo
seria mas facil realizar la cobranza y
conciliar los intereses de la Hacienda con los
del vecino contribuyente; y como el referi-
do Sr. se hallare presente, manifestado
que luego que reciba esta comunicacion,
la remitira al Sr. Intendente para
que vuelva lo que tenga por con-
veniente

Con lo que se concluyó este Cabildo

